



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



Organiza:  
Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó

## FONDO MUNICIPAL PARA INICIATIVAS ARTÍSTICAS Corporación Cultural de Curicó

### BASES FONDO 2025

#### INTRODUCCIÓN

La Corporación Cultural de Curicó invita a artistas y trabajadores de las artes a participar de esta convocatoria. Estas bases tienen como objetivo regular el proceso de postulación a iniciativas culturales en la comuna.

#### OBJETIVO DEL FONDO

Fortalecer el ecosistema cultural de la comuna mediante el financiamiento de proyectos artísticos que promuevan el desarrollo cultural local, el impacto social a través del arte, la descentralización de la cultura, la eficiencia en el uso de recursos públicos y el trabajo colaborativo entre disciplinas artísticas, todo esto en concordancia con el Plan Municipal de Cultura aprobado por el Concejo Municipal en noviembre de 2024.

#### 1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**1.1 Apoyar proyectos que generen oportunidades de trabajo para artistas residentes en la comuna de Curicó.**

**1.2 Impulsar el desarrollo cultural de la comuna:**

- Descentralización territorial y curatorial de las iniciativas de acuerdo con las condiciones técnicas de los espacios.
- Destinar recursos a proyectos que se desarrollen en diferentes barrios y localidades de la comuna, no solo en el centro urbano.

- Financiamiento a iniciativas que enriquezcan la oferta cultural local y fomenten la participación ciudadana en actividades artísticas.
- Uso de infraestructura cultural existente y nuevos espacios para la visibilización y difusión artística.

### **1.3 Promover un impacto social a través del arte:**

- Apoyo a proyectos que aborden temáticas de identidad local, inclusión social y diversidad cultural.

### **1.4 Fomentar la reflexión crítica y el diálogo ciudadano a través del arte.**

### **1.5 Desarrollar redes colaborativas entre artistas, instituciones y/o sociedad civil.**

- Vinculación de la Corporación Cultural con centros culturales y/o comunitarios, para promover la activación de espacios para la realización de actividades artísticas.
- Creación de redes y espacios de colaboración entre agentes culturales de diferentes territorios. (Dirigentes vecinales, funcionarios de oficinas municipales, club de adulto mayor, gestores culturales, etc.)

### **1.6 Garantizar la eficiencia en la utilización de recursos públicos:**

- Criterios claros y transparentes para la selección y financiamiento de proyectos.
- Seguimiento riguroso de la ejecución de los proyectos y evaluar su impacto (Elaborar plan de estadísticas)
- Rendición de cuentas y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

### **1.7 Promover el trabajo mancomunado entre las distintas disciplinas artísticas:**

- Proyectos interdisciplinarios que involucren a artistas de diferentes áreas (no excluyente).

## **2.-ÁREAS DE POSTULACIÓN**

### **Se generarán líneas de financiamiento considerando las siguientes disciplinas:**

- Música
- Artes Escénicas (teatro, performance, diseño escénico, narración oral, danza, circo, ópera)
- Artes Visuales (pintura, fotografía, grabado, escultura, dibujo)
- Audiovisual
- Artes literarias
- Artesanías tradicionales
- Interdisciplina
- Nuevos medios

### 3.- LÍNEAS DE POSTULACIÓN

#### 3.1 CIRCULACIÓN: Iniciativas que incluya la presentación de obras o espectáculos en diferentes puntos de la comuna, estos puntos serán:

##### PERIFERIA RURAL

###### **Los Niches:**

- Centro de eventos Carolita
- Campamento Frutasol
- Cancha y sede social Villa Santa Elena
- CESFAM

###### **Sarmiento:**

- Sede social al costado oficina municipal
- Galpón cooperativa de Agua Potable Sarmiencoop
- CESFAM

##### PERIFERIA URBANA

###### **Sector Santa Fe:**

- Parque Emiliano Rojas
- Oficina Municipal Santa Fe
- CESFAM

###### **Sector Don Sebastián de Rauquén**

- Sede Junta de Vecinos “Juntos por un derecho de Rauquén”

##### CENTRO URBANO

###### **Centro de Curicó:**

- Espacios culturales activos, con infraestructura y/o equipamiento técnico acorde con la o las actividades a desarrollar.
- Centro de Extensión Universidad Católica del Maule
- Centro de Extensión Universidad de Talca
- LANTROPAR
- Bibliotecas públicas de la Corporación Cultural
- Casa del Adulto Mayor
- OMJ (Oficina Municipal de la Juventud)
- Carpa La Gema, CIRCURI (exclusivo para actividades circenses)

\*Uso de los espacios de acuerdo a disponibilidad y factibilidad por condiciones técnicas, climatológicas y/o aforo.

**3.2 FORMACIÓN:** Iniciativas que incluyan talleres de formación artística de todos los niveles y en todas las disciplinas.

**3.3 CREACIÓN:** Iniciativas de creación que tengan como contenido la identidad de la comuna de Curicó, incluyendo proceso de investigación, montaje y presentación.

**3.4 - DIFUSIÓN:** Iniciativas con enfoque en la difusión de actividades de artistas locales, actividades culturales u otras iniciativas artísticas de la comuna de Curicó.

## 4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Se evaluará con puntajes de 1 a 10, siendo la sumatoria total del puntaje obtenido el resultado que se considerará para la adjudicación, quedando seleccionados los proyectos con la puntuación más alta.

**Objetivo del proyecto** (El o los objetivos planteados se ajustan a las necesidades del PMC)

**Impacto social esperado** (Se proyecta una alta convocatoria, lo que refleja un alto impacto para la comunidad)

**Viabilidad técnica y económica del proyecto** (El proyecto es ejecutable y se ajusta a los fondos solicitados, considerando financiamiento completo o co-financiamiento debidamente informado en la postulación)

**Trayectoria y experiencia** (Quien o quienes postulan cuentan con trayectoria comprobable, ya sea desarrollando proyectos en la comuna o fuera de ella)

**Compromiso con la descentralización de las artes** (El proyecto pretende ser ejecutado fuera de las instalaciones de la corporación o de la municipalidad asentadas en el centro de la comuna)

**Co financiamiento** (El o los postulantes aportan con recursos propios al proyecto, ya sea de manera pecuniaria o en bienes)

**Interdisciplinariedad** (El proyecto se desarrolla mediante el cruce de diferentes disciplinas artísticas)

### PODRÁN POSTULAR

Podrán postular a este Fondo:

- Personas naturales, mayores de 18 años residentes en la comuna de Curicó, que tengan inicio de actividades con giro y actividad económica correspondiente al área artístico cultural a desarrollar.
- Agrupaciones de al menos 5 integrantes con un representante que cuente con iniciación de actividades con giro y actividad económica correspondiente a la actividad artístico cultural a ejecutar.
- Organizaciones sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, NO inscritas en el registro de proveedores del Estado (Mercado Público) con un representante que tenga iniciación de actividades con giro y actividad económica correspondiente a la actividad artístico cultural a ejecutar.
- Organizaciones con personalidad jurídica con giro y actividad económica correspondiente a la actividad artístico cultural a desarrollar, inscritas en el registro de proveedores del Estado (Mercado Público)
- Agrupaciones de al menos 5 integrantes con un representante inscrito en el registro de proveedores del Estado.

**IMPORTANTE:** Se considerará incumplimiento la postulación múltiple a través de diversos RUT, pudiendo ser descalificados en el acto.

## NO PODRÁN POSTULAR

- No podrán postular a este Fondo, personas y organizaciones que tengan rendiciones pendientes con la Corporación Cultural de Curicó y/o con la Municipalidad de Curicó.
- No podrán postular personas o agrupaciones que sean de otras comunas.

## REQUISITOS DEL POSTULANTE

### ● **Personas naturales:**

- Cédula de identidad
- Comprobante de domicilio en la comuna de Curicó, como Registro Social de Hogares, certificado de la junta de vecinos respectiva o una boleta de servicios básicos.
- Inscripción en plataforma Mercado Público (Solo en el rango de postulación solicitado)

### ● **Agrupaciones (mínimo 5 integrantes):**

- Cédula de identidad de todos los integrantes
- Comprobante de domicilio en la comuna de Curicó, como Registro Social de Hogares, certificado de la junta de vecinos respectiva o una boleta de servicios básicos (todos los integrantes).
- Inscripción en plataforma Mercado Público (Solo en el rango de postulación solicitado)

### ● **Instituciones jurídicas:**

- Certificado de directorio vigente.
- Inscripción en plataforma Mercado Público (Solo en el rango de postulación solicitado)

Todos los proyectos deberán presentar formulario de postulación completo, el que, además de los datos básicos, llevará un ítem de gastos, en el que se deberá justificar de manera detallada la utilización de los recursos que solicita.

Ejemplo:

<b>Gastos</b>	<b>Detalle</b>	<b>Monto</b>
Transporte	3 viajes sector Los Niches: Contratación minibus	\$90.000
Amplificación y microfonía	3 presentaciones	\$300.000
Honorarios	3 jornadas: 9 personas	\$810.000
<b>TOTAL</b>	<b>3 jornadas</b>	<b>\$1.200.000</b>

## TOTAL DE RECURSOS A POSTULAR

El presupuesto estimado de recursos para el Fondo Concursable, que corresponde al año 2025, es de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.-).

### RANGOS DE POSTULACIÓN

TIPO DE INSTITUCIÓN Y/O PERSONA	MONTO MÁXIMO
Persona Natural	\$500.000
Persona Jurídica o agrupación no inscrita en Mercado Público	\$1.000.000
Personas jurídicas y agrupaciones o compañías con un representante inscrito y habilitado en plataforma Mercado Público.	\$2.000.000

NOTA: Los montos especificados son los máximos a postular, los proyectos pueden postular por montos menores dentro del rango que corresponda, no necesariamente postular al máximo establecido.

### MODALIDAD DE PAGO:

Para todos los rangos de postulación se hará entrega del 50% del monto total postulado una vez adjudicado el proyecto.

Al momento de recibir el 50% se deberá firmar un documento de compromiso y responsabilidad de ejecución, documento que será visado y respaldado por el departamento jurídico de la Municipalidad de Curicó.

Para personas naturales o agrupaciones con un representante que cuente con iniciación de actividades, los recursos se cancelarán mediante un contrato a honorarios por el monto adjudicado menos el impuesto correspondiente, en estos casos no se aceptarán facturas de ningún tipo.

En el caso de las organizaciones con personalidad jurídica vigente y que estén inscritas en Mercado Público, se realizará una compra directa por dicha plataforma una vez ejecutado y rendido el proyecto, se recibirá factura exenta o afecta a impuestos.

Para agrupaciones sin personalidad jurídica con un representante inscrito en Mercado Público, se realizará una compra directa por dicha plataforma una vez ejecutado y rendido el proyecto, se recibirá factura exenta o afecta a impuestos.

## **COFINANCIAMIENTO**

Este ítem corresponde a la diferencia entre lo que se solicita al Fondo Concursable y el monto total que se requiere para el proyecto. Este cofinanciamiento puede ser en dinero o valorado y es aportado por el responsable del proyecto y/o por terceros.

Si bien el Fondo no exige un cofinanciamiento obligatorio, sí se podrá establecer en el formulario los gastos y bienes o servicios en dinero o valorados no contemplados en el presupuesto que se solicita a la Corporación.

Tanto la Municipalidad de Curicó como la Corporación cultural, no entregarán apoyo extra logístico, monetario y de producción técnica para sus actividades (amplificación, movilización, alojamientos, alimentación, etc.), esto debe ser incluido en el detalle de gastos presentado en la formulación del proyecto.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos no podrán tener una ejecución y rendición superior al último día hábil del mes de noviembre del año 2025.

## **DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS**

La difusión de las iniciativas se realizará de manera colaborativa entre el ejecutor y la Corporación Cultural de Curicó, para esto se le entregará al beneficiario una plantilla de afiche que tendrá que completar con la información respectiva a su actividad y comunicarse con la Corporación un mínimo de 15 días corridos previos a la ejecución para coordinar el plan de difusión.

## **PRIORIZACIÓN**

De acuerdo con los objetivos establecidos por la Corporación Cultural de Curicó, tendrán como prioridad de ser financiados de forma total o parcial los siguientes casos:

Propuestas a realizarse en el territorio comunal de acuerdo al plan por etapas planteado por la Corporación Cultural de Curicó, considerando los lineamientos del Plan Municipal de Cultura vigente:

- Iniciativas de descentralización de la actividad artístico cultural.
- Iniciativas interdisciplinarias
- Propuestas que promuevan la identidad de la comuna de Curicó
- Propuestas que no hayan sido financiadas anteriormente.

## NO SE FINANCIARÁN PROYECTOS QUE CONSIDEREN

- Adquisición de equipamiento de cualquier tipo
- Adquisición y/o construcción de obras
- Mantenimiento de infraestructura
- Valores excesivos en los gastos solicitados
- Gastos o costos operacionales que puedan ser absorbidos con infraestructura propia

## PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los plazos de postulación son los siguientes:

- Inicio de la postulación: 16 de mayo 2025
- Cierre postulación: 30 de mayo 2025
- Evaluación y selección de propuestas: del 31 de mayo al 13 de junio de 2025
- Notificación resultados: 16 de junio 2025
- Ejecución y rendición: del 10 de julio al 30 de noviembre de 2025

## PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Al momento de postular, los y las postulantes deben enviar lo siguiente:

- Formulario de postulación completo (proyecto)
- Fotocopia carnet de identidad
- Comprobante de domicilio
- Certificado de directorio vigente, en caso de instituciones (personas jurídicas)
- Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, proyectos que opten al monto máximo
- Currículum artístico de los ejecutores y/o material complementario

## CUANDO Y DÓNDE SE RECIBEN LOS FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

A continuación, se detalla la forma de postulación:

**Digital:** Completar el formulario digital hasta el día 30 de mayo a las 23.59 hrs.  
El formulario estará disponible desde el 16 de mayo del 2025 en la página [www.culturalcurico.cl](http://www.culturalcurico.cl) y [www.curico.cl](http://www.curico.cl)

## COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de proyectos la componen las siguientes personas:

- Director Ejecutivo o delegado que él designe de la Corporación Cultural de Curicó.
- Miembro del directorio de la Corporación Cultural de Curicó o delegado que se designe.
- Presidente y vicepresidente de la comisión de cultura del Concejo Municipal.
- Representante de la Municipalidad de Curicó.

## SELECCIONADOS

Los resultados estarán disponibles el día 16 de junio, en las plataformas digitales de la Corporación Cultural de Curicó. Por otro lado, se contactará al representante del proyecto mediante el correo electrónico o teléfono identificado en la postulación.



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ



# FONDO Municipal 2025



PARA INICIATIVAS ARTÍSTICAS 2025  
Corporación Cultural de Curicó



**CURICÓ**  
MUNICIPALIDAD  
#Unidos



**CORPORACIÓN  
CULTURAL**  
MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

Organiza: Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó